



**OF. ORD. (ver número digital en el costado inferior izquierdo)**

**ANT.: Oficio Ord. N° 1143 de fecha 02 de septiembre de 2022 que solicita ampliación de plazo para el pronunciamiento solicitado.**

**MAT.: Revisión RCA N°0290/2007 en virtud del art. 25 quinquies de la Ley N°19.300.**

**ANTOFAGASTA**

**A : SEÑORA JESSICA BRAVO RODRIGUEZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD.**

**DE : RAMON GUAJARDO PERINES  
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar cordialmente, y, con relación a su solicitud contenida en el Ord. N°1143 individualizado en el ANT. del presente oficio, mediante la cual solicita segunda ampliación de plazo para revisar informes presentados por el Titular Empresa Eléctrica Angamos SpA, en el marco del procedimiento de revisión por artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300 de la RCA N°290/2007, se indica lo siguiente:

Que, el oficio N°1143 de fecha 02 de septiembre de 2022, mediante la cual, la SEREMI de Salud de la región de Antofagasta solicita ampliación de plazo para la elaboración de informe requerido en el proceso de la revisión de la RCA N°290/2007, fue recepcionado el 07 de septiembre de 2022 en la Oficina de Partes Virtual del SEA Antofagasta.

Al respecto, cabe señalar que, el plazo otorgado en la primera extensión venció el día 02 de septiembre del 2022.

Que, el artículo 26 de la Ley N°19.980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la administración del Estado, en su parte pertinente, indica lo siguiente:

*(...) “Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.*

*En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido”* (lo subrayado es nuestro).

Dado lo anteriormente expuesto, este servicio no acoge la segunda solicitud de ampliación de plazo, en atención a que su solicitud fue realizada fuera de plazo.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**RAMÓN GUAJARDO PERINES  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

FMC/DTZ/dtz

Distribución:

Secretaria Regional Ministerial de Salud

C.C.:

- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental